

N.P

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA DE RECTIFICACIÓN LIRECOM S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

2016	13	01	008	P01574
-------------	-----------	-----------	------------	---------------

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del

Ecuador, hoy día jueves dieciseis de junio año dos mil dieciséis, ante mi
Abogado ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, Notario Público Octavo
del Cantón Portoviejo, comparece: el señor **Ingeniero JOAQUIN EGBERTO**
RAMIREZ MARCILLO, en su calidad de Presidente, y el señor **DALTON**
FARADAY RAMIREZ LOOR, en su calidad de Gerente, como representantes
legales de la compañía **LIMITADA DE RECTIFICACIÓN LIRECOM S.A.**,

conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que
acompañan como documentos habilitantes, los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y
divorciado, domiciliados en esta ciudad, capaz para contratar, a quien de
conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto naturaleza y efectos de esta
escritura de **REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de
la compañía **LIMITADA DE RECTIFICACIÓN LIRECOM S.A.**, sin mediar fuerza
ni coacción alguna me presentan una minuta para que sea elevada a
escritura pública la que copiada textualmente dice: "Señor Notario: En el

Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una
compañía anónima al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico,
el Ingeniero **JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO**, en su calidad de
Presidente; y el señor **DALTON FARADAY RAMIREZ LOOR**, en su calidad de
Gerente, como representantes legales de la compañía **LIMITADA DE**
RECTIFICACIÓN LIRECOM S.A., conforme lo acreditan con los

b. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

ocimientos debidamente inscritos que acompañan como documentos
habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública
celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo, el 29 de Agosto de
1988, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada LIMITADA DE
RECTIFICACIÓN LIRECOM CÍA. LTDA. Con un capital inicial de dos millones
de sucre. B) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del
cantón Portoviejo, el 25 de Octubre de 1993 e inscrita en el Registro
Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 02 de Diciembre de 1993, se
transformó la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima,
aumentó su capital y reformó integralmente sus estatutos sociales. C)
Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón
Santa Ana el 12 de Octubre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Portoviejo el 02 de Diciembre de 1993 la compañía elevó su capital
a la suma de cuarenta millones de sures y reformó sus estatutos. D)
Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón
Portoviejo, el 10 de Octubre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Portoviejo el 07 de Febrero del 2003, la compañía realizó la
conversión del capital de sures a dólares de los Estados Unidos, y reformó
el artículo correspondiente al capital, de tal manera que los cuarenta
millones de sures se convirtieron en un mil seiscientos dólares, divididos
en cuarenta mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. E)
Mediante Escritura Pública celebrada el día diecisiete de Diciembre del año
dos mil quince en la Notaría Primera del cantón Tosagua e inscrita en el
Registro Mercantil el 18 de diciembre de 2015 la compañía decidió elevar
el valor de las acciones de un mil sures equivalentes a cuatro centavos de
dólar de valor cada una; elevar el capital de la compañía de ocho mil
cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América para que la
compañía alcance un capital total de diez mil dólares; y reformar los

Ab: Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

N.P



estatutos. F) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el lunes 6 de junio de 2016 decidió por unanimidad aumentar el objeto social en cuanto a que la compañía ejerza la actividad económica: Actividades de captación de agua de ríos, etcétera; purificación de agua para su distribución; tratamiento de agua para uso industrial y otros usos; distribución de agua por medio de tuberías, camiones (tanqueros) u otros medios; y reformar el Artículo Segundo de la Transformación de la Compañía. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, comparecen el Ingeniero JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO, en su calidad de Presidente; y el señor DALTON FARADAY RAMIREZ LOOR, en su calidad de Gerente, como representantes legales de la compañía LIMITADA DE RECTIFICACIÓN LIRECOM S.A., y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el lunes seis de junio de 2016, manifiestan: UNO: Aumentar el Objeto Social de la compañía: Actividades de captación de agua de ríos, etcétera; purificación de agua para su distribución; tratamiento de agua para uso industrial y otros usos; distribución de agua por medio de tuberías, camiones (tanqueros) u otros medios; DOS: Reformar el Artículo séptimo de sus estatutos. Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el lunes seis de junio de 2016 que se incorpora como documento habilitante. Los señores Ingeniero JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO, en su calidad de Presidente; y el señor DALTON FARADAY RAMIREZ LOOR, en su calidad de Gerente, como representantes legales de la compañía LIMITADA DE RECTIFICACIÓN LIRECOM S.A., expresamente declaran bajo juramento que lo aquí manifestado es correcta. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito del Ingeniero

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

N.P



Señor Joaquín Egberto Ramírez Marcillo y del señor Dalton Faraday Ramírez Loor,
como Representantes Legales de la compañía, y la copia auténtica del Acta
de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada lunes 6
de junio de 2016. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas
de rigor y estilo necesarios para dar mayor firmeza y validez a este
instrumento. Ab. Angélica Tapia Viteri. REG. 13-2015-205 CNJ." Hasta aquí
la minuta que se archiva. Presente el otorgante manifiesta su aceptación
quedando elevada a Escritura Pública para que surta efectos legales todo
lo declarado en ella. Leída que les fue íntegramente a los otorgantes, de
principio a fin, en alta y clara voz, por mí el Notario, este se afirma y
ratifica en todo lo expuesto, firmando para constancia todos en unidad de
acto conmigo, el Notario Público que Da Fe.

JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO
C.C. 130021151-1
PRESIDENTE COMPAÑIA LIMITADA DE RECTIFICACIÓN LIRECOM S.A.
RUC 1390105394001

DALTON FARADAY RAMIREZ LOOR
C.C. 130140267-1
GERENTE COMPAÑIA LIMITADA DE RECTIFICACIÓN LIRECOM S.A.
RUC 1390105394001

Ab. Alfredo Limongi Santos
Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA DE RECTIFICACION LIRECOM S.A. CELEBRADA EL
LUNES SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

En la Ciudad de Portoviejo provincia de Manabí República del Ecuador, hoy lunes seis de junio de dos mil dieciséis, siendo las 09H00 en el inmueble ubicado en el kilómetro 2 de la vía Portoviejo - Manta, se reúnen los accionistas la Fundación Mercedes Emilia, representado por su presidente el señor Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, señor Faraday Ramírez Loor y el señor Wilmintong Colón Ramírez Marcillo, quienes representan el 100% del Capital Social de la Compañía Limitada de Rectificación Lirecom S.A., la Fundación Mercedes Emilia es propietaria de 4500 acciones, el señor Dalton Faraday Ramírez Loor es propietario de 3500 acciones y el señor Wilmintong Colón Ramírez Marcillo es propietario de 2000 acciones; Todas las acciones son ordinarias y nominativas del valor de \$ 1.00 dólar cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, actuando como Presidente de la misma el señor Joaquín Egberto Ramírez Marcillo Presidente y representante legal de la Fundación Mercedes Emilia y como Secretario al señor Dalton Faraday Ramírez Loor, para tratar dentro de la presente junta los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumentar y reformar el objeto social de la compañía contenido en el Artículo Segundo de la Transformación de la Compañía.

2.- Reformar el Artículo segundo de los estatutos de la Transformación de la compañía.

Una vez que el Secretario de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia del 100 % del Capital Social, declaró legalmente instalada la sesión.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer los puntos del orden del día que les fue puesto a consideración: 1.- *Aumentar y reformar el objeto social de la compañía contenido en el Artículo Segundo de la Transformación de la Compañía;* 2.- *Reformar el Artículo segundo de los estatutos de la Transformación de la compañía.*

Tiene el uso de la palabra el señor Joaquín Ramírez Marcillo en su calidad de Apoderado de la Fundación Mercedes Emilia, como Presidente tanto de la Compañía como de la presente junta, quien expresa: "Señores Accionistas se ha convocado a la presente Junta

NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO
Alfredo Limongi Santamaría



conocidos por ustedes, se nos viene una situación complicada, el terremoto sucedido el 16 de Abril de 2016 complicó bastante los planes y proyecciones de la empresa para tratar de "salir" de este inconveniente debemos buscar formas viables de crecer, puesto que somos una compañía con fines de lucro y de nosotros no solo dependen nuestras familias sino las personas que laboran y colaboran con nosotros. Debemos aprovechar los recursos con los que ya contamos, en este caso tenemos la planta potabilizadora de agua que sirve para abastecernos del líquido vital potabilizado, y las empresas por el sector donde nos encontramos nos solicitan la venta del líquido por la calidad del mismo, por lo que propongo que el objeto social se aumente, me permito dar lectura al Artículo Segundo de la Transformación de la Compañía que es el estatuto que nos rige, "La compañía se constituye con el objeto primordial de comprar aguardiente a los cañicultores nacionales, rectificarlo y luego comercializarlo de conformidad con la Ley. La compañía podrá importar vehículos, maquinarias y bienes en general que deba utilizar para cumplir con su finalidad social los mismos que podrá vender o comercializar. La compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos civiles, mercantiles y laborales permitidos por las Leyes ecuatorianas, y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social". Queriendo aprovechar nuestros recursos propongo y mocióno aumentar el mismo a: La compañía realizará actividades de captación de agua de ríos, etcétera; purificación de agua para su distribución; tratamiento de agua para uso industrial y otros usos; distribución de agua por medio de tuberías, camiones (tanqueros) u otros medios, entonces pregunto señores accionistas si están de acuerdo con esto".

Así mismo tiene el uso de la palabra el señor Faraday Ramírez Loor: "Apoyo la moción, es fundamental que crezcamos y sigamos levantando a Portoviejo y Manabí, con esta fuerza inquebrantable que nos caracteriza, y si tenemos ya los recursos y activos para realizarlo sería un desperdicio no hacerlo, toda vez que para nuestra actividad económica principal, el agua potabilizada es materia prima infaltable e imprescindible"

Tiene el uso de la palabra el señor Colón Ramírez quien manifiesta: "Estoy de acuerdo con aumentar el objeto social, va a favor de los intereses de la compañía"

De forma unánime se resolvió el primer punto del orden del día de la siguiente manera: se procede al aumento y reforma del objeto social contenido en el Artículo Segundo de la Transformación de la Compañía: "La compañía realizará actividades de captación de



agua de ríos, lagos, pozos , lluvia etcétera; purificación de agua para su distribución; tratamiento de agua para uso industrial y otros usos; distribución de agua por medio de tuberías, camiones (tanqueros) u otros medios”

Pide la palabra por segunda ocasión el señor Joaquín Ramírez Marcillo, quien manifiesta: “Me permito recordarles que hemos decidido modificar el Art. Segundo de la Transformación de la Compañía a Sociedad Anónima, , es decir que al haber aprobado el aumento y reforma del objeto social debemos, para realizar esta legalización, reformar los estatutos, por eso el segundo punto del orden del día es justamente ese, por lo que pregunto a ustedes si están de acuerdo o no con aquello”

Hace uso de la palabra el señor Colón Ramírez: “estoy de acuerdo con reformar el estatuto”

Señor Faraday Ramírez Loor: “Estoy de acuerdo también en reformar el estatuto y darle legalidad a este acto”

De forma unánime se resolvió el segundo punto del orden del día de la siguiente manera: *se reforma el artículo segundo de la Transformación de la Compañía.*

Pide la palabra el señor Joaquín Ramírez: “Como presidente de la Junta solicito al señor Secretario de la misma, Dalton Faraday Ramírez Loor, que dé lectura a las reformas y aumento aprobados en la presente Junta”

Señor Faraday Ramírez Loor: “Con los dos puntos del orden del día aprobados, doy lectura de la forma en la que el Artículo segundo de la Transformación quedará: “ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se constituye con el objeto primordial de comprar aguardiente a los cañicultores nacionales, rectificarlos y luego comercializarlo de conformidad con la Ley. La compañía podrá importar vehículos, maquinarias y bienes en general que deba utilizar para cumplir con su finalidad social los mismos que podrá vender o comercializar. La compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos civiles, mercantiles y laborales permitidos por las Leyes ecuatorianas, y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. La compañía realizará actividades de captación de agua de ríos, lagos, pozos , lluvia etcétera; purificación de agua para su distribución; tratamiento de agua para uso industrial y otros usos; distribución de agua por medio de tuberías, camiones (tanqueros) u otros medios” Eso es todo señor Presidente”

AB. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Joaquín Ramírez Enciso: "es mi deber consultarle a los señores accionistas si están de acuerdo en la representación de la Fundación Mercedes Emilia, lo apruebo"

Dalton Farah, *La Mañanera*, Por: "Lo apruebo"

Colón Ramírez Marcillo: "Como es lo decidido en la presente Junta, lo apruebo."

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 13h30.-



Joaquín Egberto Ramírez Marcillo

*Presidente-Fundación Mercedes Emilia
Presidente de la junta
Accionista*



Dalton Faraday Ramirez Loor

*Secretario de la junta
Accionista*

Wilmington Colon Ramírez Marcillo
Acciánista

KP

2016	130	01	008	000147
------	-----	----	-----	--------

SE OTORGO A MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DE RECTIFICACIÓN LIRECOM
S.A. EN FOJAS SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE
PORTOVIEJO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016.



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO



TRÁMITE NÚMERO: 1771



4 5 1 3 6 0 1 5 I M B Q K R E *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1037
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	91
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1301402671	RAMIREZ LOOR DALTON FARADAY	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA OCTAVA /PORTOVIEJO /16/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIMITADA DE RECTIFICACIÓN LIRECOM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 4 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016

BOLIVAR ADOLEFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA, EDIF. BANCO LA